

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

5 de junio de 1981

Núm. 505-II

MOCION

Consecuencia de interpelación relativa al Plan Hidrológico de la Mancha Oriental.

Presentada por don Manuel Fraga Iribarne.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, acordó, en su sesión del día de hoy, remitir para su tramitación a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo la moción presentada a consecuencia de interpelación debatida en el Pleno de la Cámara por el Diputado don Manuel Fraga Iribarne, relativa al Plan Hidrológico de la Mancha Oriental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1981. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Manuel Fraga Iribarne, Diputado y portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre el Plan Hidrológico de la Mancha Oriental.

El pasado día 14 de mayo tuve el honor de defender, en nombre y representación

del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, una interpelación referida al grado de cumplimiento por parte del Gobierno, y concretamente del Ministerio de Obras Públicas, de la moción aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 17 de abril de 1980, todo ello relativo al Plan Hidrológico de la Mancha Oriental y los efectos negativos que el túnel del Talave está ocasionando en los niveles freáticos de la provincia de Albacete, y más concretamente en la comarca más inmediata a su capital.

Nuevamente, y ésta es la segunda vez, hemos de constatar que las respuestas de la Administración, y concretamente las ofrecidas por el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, son ambiguas, huidizas y no dan respuesta puntual y concreta a los graves problemas planteados en la referida provincia, y más concretamente al futuro de sus importantes e insustituibles abastecimientos humanos y agrícolas.

En ningún momento el señor Ministro dio contestación concreta a las cuatro cuestiones planteadas en mi interpelación.

Sólo puede detectarse una vaga promesa de que "posiblemente", el Plan Hidrológico pueda estar finalizado para finales de 1981. Nada por el contrario se nos contestó en lo que hacía referencia al plan de

compensaciones, por las filtraciones producidas en los municipios afectados e igualmente, y de una forma inexplicable, nada se informó sobre el grado de cumplimiento del puntual mandato que se contenía en la referida moción del 17 de abril de 1980, sobre la constitución de una Comisión Mixta, entre representantes de los agricultores afectados y técnicos de la Administración, que pudiera tener en todo momento completa información de las filtraciones y de lo que se estaba actuando, y si se nos remitiera la participación en los trabajos de las Confederaciones Hidrográficas, órganos que, siendo importantísimos en su función, quedan absolutamente alejados del problema concreto que se suscita en los llanos de Albacete.

Por todo ello, y por entender que en este asunto, que puede ser calificado de menor entidad, pero que para gran parte de la provincia de Albacete incluida su capital, constituye el asunto de mayor importancia de los últimos tiempos, nuevamente nos vemos en la obligación de plantear ante esta Cámara una nueva moción, con la esperanza de que si ésta llega a aprobarse, pueda ser cumplida por el Gobierno con mayor exactitud y respeto que la anterior.

La moción que se propone consta de dos únicos apartados cuyo texto es el siguiente:

“Que definitivamente, y en un plazo máximo de un mes desde la aprobación de la presente moción, se constituya en la provincia de Albacete una Comisión, que presidida por el Gobernador Civil, esté compuesta paritariamente por representantes de los municipios afectados por las filtraciones del trasvase, agricultores del mismo ámbito y representantes de la Administración”.

Esta Comisión, que tendrá una actuación y competencias distintas de las previstas a las Confederaciones Hidrográficas, actuará y tendrá audiencia previa en todo lo referente a los problemas suscitados por el referido túnel del Talave y concretamente, en lo referente al seguimiento de las mediciones de los aforadores instalados para el control de las filtraciones y en los planes gubernamentales para la utilización prioritaria en la zona afectada de los caudales drenados, así como de los sistemas técnicos que hagan posible esta utilización.

Madrid, 19 de mayo de 1981.—El portavoz, Manuel Fraga Iribarne.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (67)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID